

QUILLOTA, 05 de Abril de 2022.

EXENTO N°: 1987/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM : 4.677 / VISTOS

1. Solicitud de Permiso Sin Goce de Remuneraciones Rosana Vergara Canales; de fecha 16 de diciembre del año 2021.
2. Artículo N° 46 del Reglamento Interno del Departamento de Administración de Educación Municipal, en donde indica sobre Permiso sin Goce de Remuneraciones para los Funcionarios Estatuto Docente.
3. Lo señalado en el artículo 40 del estatuto Docente: asimismo, los profesionales de la educación podrán solicitar permisos, sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, hasta por seis meses de cada año calendario y hasta dos años para permanecer en el extranjero. Cuando el permiso se solicite sea para realizar estudios de post título o post grado, éste podrá prorrogarse, por única vez, hasta el doble del tiempo señalado en el inciso anterior.
4. El D.A. N° 6536 de 06 de agosto de 2021 que delega en el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota, la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
5. La Resolución N° 06 de Fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO **REGULARIZASE** permiso sin goce de remuneraciones a **ROSANA VERGARA CANALES**, Rut N° 15.064.747-9; Docente del Liceo Comercial. Desde el 01 de Marzo del 2022 hasta el 31 de Agosto del 2022, ambas fechas inclusive. Dicha petición se realiza por motivos personales y familiares.

SEGUNDO: **ADOpte** el Departamento de Administración de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA